

PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS

08/CP/0004-00

Marzo 2008

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la retirada, transporte y posterior tratamiento de los residuos generados en la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears. Los residuos objeto de este pliego son:

- 3.1 Lote 1 Residuos sanitarios grupo III (incluye citostáticos)
- 3.2 Lote 2 Residuos químicos

Los lugares de recogida de los residuos será en las sedes de Mallorca, Menorca e Ibiza que figuran en el pliego de condiciones administrativas.

2. ACTIVIDAD.

La Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears es el Centro de Transfusión de la Comunidad, encargada de la promoción, extracción, tratamiento y distribución de los hemoderivados (sangre, plasma, plaquetas), así como los derivados de tejidos (óseo, ocular, ...), leche materna, y otros.

3 CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1 LOTE 1: RESIDUOS GRUPO III

Residuos grupo III

Este servicio contempla:

- La retirada de todos los residuos de este grupo, incluidos los citostáticos, desde la cámara situada en el almacén final de residuos.
- El transporte al punto final de tratamiento. Este transporte se hará en vehículos autorizados y adaptados a la normativa vigente. La contratista deberá entregar a la Fundación las hojas de seguimiento y justificantes de entrega de la Consejería de Medio Ambiente.
- La retirada deberá ser un mínimo de tres veces por semana y en ningún caso excederá el tiempo máximo legal de almacenamiento en el centro. En el supuesto de que haya una rotura de la cámara destinada a los residuos grupo III, se deberán retirar los residuos diariamente en las condiciones pactadas.
- La contratista deberá suministrar al hospital las etiquetas identificativas de residuos citostáticos.

Prestaciones complementarias:

- El suministro de contenedores rígidos para los residuos de este grupo. Estos deben ser:
 - De un solo uso, rígidos y totalmente estancos
 - De libre sustentación, que se sostengan por si solos sin peligro de que se vuelquen
 - Opacos, impermeables, resistentes a la humedad y fabricados con materiales que no pueden ser atacados por el contenido ni formar combinaciones peligrosas.
 - Resistentes a la perforación interna y externa
 - Provistos de cierre hermético, que no puedan abrirse de manera accidental
 - Señalados con el pictograma de “biopeligroso”, en caso de que el contenedor no lo lleve la contratista deberá suministrar las pegatinas de “residuo de riesgo”.
 - Los contenedores para citostáticos deberán tener un doble cierre, para cuando estén en uso y un cierre definitivo.

Esta prestación complementaria no está obligatoriamente vinculada al resto de prestaciones. En caso de que quedara vinculada, la Fundación podrá optar, a lo largo del periodo contractual, a comprar directamente los contenedores a un proveedor distinto de la empresa contratada si lo considera necesario.

3.2 LOTE 2: RESIDUOS QUÍMICOS

Dentro de estos residuos encontramos:

- Restos de sustancias y preparados químicos (reactivos y alcoholes)
- Envases contaminados

Restos de sustancias y preparados químicos

Procedencia	Se genera	Medios de retirada
Reactivos	Banco de Tejidos Banco de sangre	Garrafas
Alcoholes	Banco de Tejidos Banco de sangre	Garrafas

Este servicio contempla:

- La retirada de todos los residuos de este grupo, desde los almacenes intermedios de los diferentes puntos de generación.

- El transporte al punto final de tratamiento. Este transporte se hará en vehículos autorizados y adaptados a la normativa vigente. La contratista deberá entregar a la Fundació las hojas de seguimiento y justificantes de entrega de la Consejería de Medio Ambiente.
- La retirada deberá ser un mínimo de una vez por semana y en ningún caso excederá el tiempo máximo legal de almacenamiento en el centro.
- Suministro de garrafas necesarias en cada laboratorio. El gestor deberá etiquetar las garrafas identificando el residuo, datos del productor y del gestor y el laboratorio de procedencia. Las etiquetas tendrán como mínimo la información establecida por la normativa vigente. Estas garrafas deben estar fabricadas con materiales que no puedan ser atacados por el contenido ni formar combinaciones peligrosas

Envases contaminados

Este servicio contempla:

- Retirada de todos los envases contaminados de los diferentes puntos de generación

Procedencia	Se genera	Medios de retirada
Envases contaminados	Banco de Sangre Banco de Tejidos	Cajas o contenedores

- Instalación de cajas o contenedores en los puntos de generación, actuales y aquellos que puedan surgir en el futuro, para depositar los envases.
- Limpieza y mantenimiento de estos contenedores o cajas
- El transporte al punto final de tratamiento. Este transporte se hará en vehículos autorizados y adaptados a la normativa vigente. La contratista deberá entregar al Hospital las hojas de seguimiento y justificantes de entrega de la Consejería de Medio Ambiente.
- La periodicidad de retirada se fijará según las necesidades de la Fundació y en principio será un mínimo de dos veces por semana.

Todos los residuos químicos se deben retirar de los puntos de generación anteriormente indicados, en caso de que aparezca un nuevo punto de generación la contratista deberá retirarlo en las mismas condiciones.

4 CONDICIONES GENERALES

- La contratista deberá mantener en perfecto estado todos los contenedores que utilice para la retirada de residuos, especialmente aquellos que estén depositados en la Fundació. Este mantenimiento incluye cualquier tipo de reparación, y en caso de que se considere necesario la sustitución por uno nuevo.
- Todos los contenedores depositados en la Fundació deberán seguir un programa de limpieza, el cual se especificará en la oferta.
- La empresa gestora aportará el número de contenedores necesarios para cada residuo, exceptuando los contenedores de grupo III.
- La periodicidad y los horarios de recogida se establecerán en función de las necesidades de la Fundació y la normativa vigente. Todas las retiradas, a excepción de aquellas que se pacten expresamente con la Fundació, deberán hacerse en horario de mañana.
- La empresa contratista aportará los carros necesarios para realizar el transporte dentro del centro de todos aquellos residuos que lo necesiten.
- En caso de verter algún residuo durante la tarea de retirada y transporte dentro del hospital, la contratista deberá limpiar la zona.

5 CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas deben presentar como mínimo la siguiente información:

5.1 LOTE 1: RESIDUOS SANITARIOS GRUPO III

Residuos sanitarios grupo III

- Descripción detallada del servicio
- Características de los contenedores, plazo de entrega de los mismos y relación de clientes actuales. Si la Fundació lo considera necesario, solicitará una muestra.
- Destino final de los residuos
- Relación de empresas donde presta este servicio actualmente
- Precio por venta de contenedores y gestión de residuos.

5.2 LOTE 2: RESIDUOS QUÍMICOS

Resto de sustancias y preparados químicos

- Descripción detallada del servicio
- Características de los contenedores
- Destino final de los residuos
- Relación de empresas donde presta este servicio actualmente
- Precio por kg

Envases contaminados

- Descripción detallada del servicio
- Características de los contenedores
- Destino final de los residuos
- Relación de empresas donde presta este servicio actualmente
- Precio por kg

Se deberá indicar el número de vehículos autorizados y destinados al transporte de residuos peligrosos, indicando el o los residuos que se transportan en cada vehículo.

Los licitadores deberán presentar con la oferta la documentación que les acredite como gestores autorizados por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para los residuos peligrosos que ofertan gestionar y el seguro que tienen contratado para este fin.

Los licitadores podrán presentar oferta para uno, varios o todos los lotes.

6 PENALIZACIONES

Si en el desarrollo del contrato que se observasen deficiencias objetivas, constatadas de forma clara como responsabilidad de la empresa adjudicataria, sin una resolución rápida y adecuada de la problemática, se podrán aplicar las siguientes penalizaciones:

- Si por circunstancias ajenas a la Fundació, el adjudicatario no realizase el servicio en tiempo y forma, y ello ocasionase deficiencias en el buen funcionamiento del Centro, se aplicará una penalización de 300€.
- La falta del mantenimiento adecuada de los elementos a su cargo depositados en la Fundació o utilizados para el transporte, supondrá una penalización de 150 € la primera y de 300 € las siguientes.

7 PRECIO

Se entiende con carácter general que en la oferta económica y los precios propuestos por el adjudicatario, se incluyen todos los gastos que éste haya de llevar a cabo para la realización de las prestaciones contratadas, como son beneficios, seguros, transporte, tasas y cualquier tipo de tributos e impuestos, así como el personal, material y equipamientos necesarios para llevar a cabo el servicio.

El contrato se realizará por riesgo y ventura del contratista, sin que éste pueda solicitar ninguna alteración de precios.

Siempre se seleccionará la opción más beneficiosa para la Fundació, bien sea conjunta o por lotes separados.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2006

El director gerente

Josep Muncunill Ribas